



Gaceta Oficial

Universidad de Carabobo

Año 56

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

TERCER TRIMESTRE 2014

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1.734 DE FECHA 07-07-2014

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA REFORMULACIONES PRESUPUESTARIAS; correspondientes al EJERCICIO FISCAL 2014.

**Resolución: Aprobado. CU-001-1734-2014.
CU-002-1734-2014.
CU-003-1734-2014.
CU-004-1734-2014.**

1.2.- RECTORÍA: AJUSTE de la PRIMERA REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA de los SALDOS DE CAJA Y BANCO, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2014; de acuerdo a la METODOLOGÍA exigida por la OPSU.

Resolución: Aprobado. CU-010-1734-2014.

1.3.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02032-14 de fecha 26 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. CJ-246-2014-DR de fecha 29 de mayo de 2014, suscrita por las Abog. Arelis Farias Guillén y Eleonora Moya, en representación de la Consultoría Jurídica de esta Casa de Estudios Superiores y por los Abog. Euclides Querales y Canelmar Ruiz, representantes de la Asesoría Legal de la Dirección de Recursos Humanos; la cual contiene OPINIÓN LEGAL en cuanto a la LEGITIMIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL SECTOR OBRERO de la Universidad de Carabobo, para

representar a los trabajadores afiliados en negociaciones y conflictos colectivos de trabajo.

Resolución: En cuenta. CU-005-1734-2014.

1.4.- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: Oficio Nro. DRI-69-14 de fecha 26 de junio de 2014, suscrito por el Prof. Manuel Barreto, Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el CONVENIO MARCO y el CONVENIO ESPECÍFICO a suscribirse entre la UNIVERSIDAD DE CARABOBO y el CENTRO POLICLÍNICO VALENCIA, C.A.

**Resolución: Aprobado. CU-006-1734-2014.
CU-007-1734-2014.**

1.5.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-033-2014 de fecha 02 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, versión Nro. 3.

Resolución: Aprobado. CU-008-1734-2014.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0389-14 de fecha 30 de junio de 2014, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DGAP-

120-14 de fecha 16 de junio de 2014, suscrita por el Prof. Tadeo Medina, Director General de Asuntos Profesionales, relacionada con el Art. 185 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo.

Resolución: Ratificar el Diferimiento de la exigencia del Título de Doctor para las categorías de Asociado y Titular, establecido en los artículos 185 y 186 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo respectivamente, hasta que la Comisión designada por este ilustre Cuerpo en fecha 06 de febrero de 2012 mediante resolución signada con el Nro. CU-021-1648-2012; consigne documento contentivo de propuesta y la misma sea aprobada por este Consejo.

CU-021-1734-2014.

2.2.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0398-14 de fecha 02 de junio de 2014, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. CDCH-167-2014 de fecha 23 de mayo de 2014, suscrita por la Prof(a). Zulay Niño, Directora Ejecutiva del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad de Carabobo; a los fines de informar a este ilustre Cuerpo la aprobación del OBSERVATORIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Universidad de Carabobo (OCTIUC).

Resolución: En cuenta. CU-009-1734-2014.

2.3.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-149-14 de fecha 18 de

Autoridades Universitarias

Jessy Divo de Romero
Rectora

Ulises Rojas
Vice-Rector Académico

José Ángel Ferreira
Vice-Rector Administrativo

Pablo Aure Sánchez
Secretario

- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ingeniería
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Decana de la Facultad de Odontología
- Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Publíquese



Prof. Jessy Divo de Romero
Rectora Presidenta



Prof. Pablo Aure Sánchez
Secretario

Depósito Legal Número 76-1712

Editado y Publicado en la Unidad de Publicaciones de la Secretaría.

Coordinadores de Edición: Prof. Tania Bencomo, Asistente al Secretario y Asdrúbal Freitas C.

Diagramación: Asdrúbal Freitas C.

junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA Y PUERICULTURA, con sede en el Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde", de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-011-1734-2014.

2.4.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-150-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, con sede en el Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde", de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-012-1734-2014.

2.5.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-151-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA, con sede en el "Instituto Dr. Miguel Pérez Carreño", de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-013-1734-2014.

2.6.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-153-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, con sede en el Hospital Universitario "Dr. Enrique Tejera", de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-014-1734-2014.

2.7.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-154-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA, con sede en el "Instituto Docente de Urología", de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-015-1734-2014.

2.8.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-156-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA GERONTOLÓGICA Y GERIÁTRICA, de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-016-1734-2014.

2.9.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-152-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la CREACIÓN DEL PROGRAMA POSTGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA", con sede en el "Hospital Adolfo Prince Lara" de Puerto Cabello, de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-017-1734-2014.

2.10.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-157-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la CREACIÓN DEL PROGRAMA POSTGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL", con sede en la Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera" de Puerto Cabello, de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-018-1734-2014.

2.11.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-158-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la CREACIÓN DEL PROGRAMA POSTGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA Y PUERICULTURA", con sede en el "Hospital Adolfo Prince Lara" de Puerto Cabello, de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-019-1734-2014.

2.12.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-159-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la CREACIÓN DEL PROGRAMA POSTGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA", con sede en el Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" de Puerto Cabello, de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-020-1734-2014.

3.- SECRETARIO

3.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-245/2014 de fecha 04 de julio de 2014, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario las MINUTAS correspondientes a las Sesiones de este ilustre Cuerpo, signadas con los Nros. 1.720, 1.721, 1.722, 1.723 y 1.724, respectivamente.

Resolución: Aprobado. CU-022-1734-2014.

3.2.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-246/2014 de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite para su conocimiento y fines consiguientes las AGENDAS de la COMISIÓN DELEGADA, correspondientes al CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2013, con la finalidad de autorizar su publicación en la Gaceta Oficial de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Aprobado. CU-023-1734-2014.

SESIÓN ORDINARIA N° 1.735 DE FECHA 14-07-2014

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02401-14 de fecha 11 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DPP-0750-R de fecha 11 de julio de 2014, suscrito por la Econ. Lourdes Nuñez; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, correspondientes al EJERCICIO FISCAL 2014.

**Resolución: Aprobado. CU-001-1735-2014.
CU-002-1735-2014.
CU-003-1735-2014.**

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02273-14 de fecha 09 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DRR-HH-UPC-084-14 de fecha 08 de julio de 2014; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la CREACIÓN EN NÓMINA del CONCEPTO "COMPENSACIÓN SUSTITUTIVA HOGAR" para el PERSONAL DOCENTE PASIVO de esta institución.

Resolución:

PRIMERO: Instrumentar el pago del beneficio acordado, a través de una **Compensación**

Sustitutiva Hogar Jubilado mensual, para el personal docente pasivo (jubilado/pensionado/sobreviviente) de tiempo completo y/o dedicación exclusiva, cuya fecha -efectiva en sistema- de su jubilación sea anterior al primero (1°) de mayo de 2011, particularmente para todo aquel personal universitario que no hubiere gozado, mientras estaba en situación de activo, del beneficio de la Prima Por Hogar y que dicho beneficio no hubiere estado formando parte de su monto jubilatorio.

SEGUNDO: El monto a cancelar por concepto de tal Compensación es equivalente al que se paga al resto del personal universitario activo, conforme a lo establecido en la Cláusula N° 65 de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para las trabajadoras y los trabajadores universitarios 2013-2014; siendo dicha cantidad estimada proporcionalmente al monto porcentual determinado para la pensión de jubilación/incapacidad/sobreviviente del docente.

TERCERO: La compensación socio-económica que por esta Resolución se implementa, tendrá carácter no salarial, no formará parte integrante de la pensión jubilatoria/de incapacidad/de sobreviviente; estableciéndose que su disfrute aplicará a partir del 1° de enero de 2014.

CUARTO: La Compensación Sustitutiva Hogar Jubilado no podrá ser asignada a ningún jubilado, pensionado o sobreviviente que haya percibido la Prima Por Hogar mientras estaba activo, por cuanto ello forma parte del monto de su pensión y ambos beneficios no son concurrentes.

QUINTO: El Consejo Universitario velará por la ejecución de la presente Resolución.

CU-004-1735-2014.

1.3.- **RECTORÍA:** Oficio Nro. R-02279-14 de fecha 09 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. CJ-300-2014-DR de fecha 02 de julio de 2014, suscrita por la Abog. Arelis Farías Guillén, en la cual solicita la ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA para dicha dependencia.

Resolución: Autorizado previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y realización del respectivo proceso de contratación de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010.

CU-005-1735-2014.

1.4.- **RECTORÍA:** Oficio Nro. R-02435-14 de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la

Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario la COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL de la UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado.

ÁREA TÉCNICA	
Principal:	Prof(a). Yubiré Barrios C.I. Nro. V-9.442.654
Suplente:	Prof. Gustavo Oviedo C.I. Nro. V-7.048.614
ÁREA ECONÓMICA – FINANCIERA	
Principal:	Licdo. Carlos Medina C.I. Nro. V-8.849.921
Suplente:	Rosa Montero C.I. Nro. V-10.226.862
ÁREA JURÍDICA	
Principal:	Abog. José Manuel Cachazo C.I. Nro. V-14.752.308
Suplente:	Abog. Elenitza Moya C.I. Nro. V-11.154.804
SECRETARIA	
Licda. Estela Avendaño C.I. Nro. V-7.893.456	

CU-025-1735-2014.

1.5.- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL:** Oficio Nro. DAYFC/493/ CU/2014 de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario el Informe de Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Contrataciones de Bienes y Materiales para las Modalidades de Concurso Abierto y Concurso Cerrado; relacionado con el CONCURSO ABIERTO Nro. CA 01/2014 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobado y en consecuencia otorgar la Adjudicación a la empresa que se menciona a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA: ASOCIACIÓN COOPERATIVA INVERSIONES FERRO, R.L.
MONTO Bs. 5.904.866,45
TOTAL Bs. 5.904.866,45

CU-015-1735-2014.

1.6.- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL:** Oficio Nro. DAYFC/492/ CU/2014 de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario el Informe de Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Contrataciones de Bienes y Materiales para las Modalidades de Concurso Abierto y Concurso Cerrado; relacionado con el CONCURSO CERRADO Nro. CC 02/2014 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIO, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PIP-SUC DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobado y en consecuencia otorgar la Adjudicación a la empresa que se menciona a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA: DISTRIBUIDORA MARAVI, C.A.
MONTO Bs. 931.072,22
TOTAL Bs. 931.072,22

CU-016-1735-2014.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1. – **VICERRECTORADO ACADÉMICO:** Oficio Nro. VRAC-0399-14 de fecha 02 de julio de 2014, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo, mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. CDCH-222-2014 de fecha 25 de junio de 2014; suscita por la Prof(a). Zulay Niño, Directora Ejecutiva del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad de Carabobo; relacionado con el PROGRAMA PARA LA CLASIFICACIÓN Y ESTÍMULO DE LOS INVESTIGADORES SEGÚN SU PRODUCTIVIDAD, con su correspondiente BAREMO.

Resolución: Aprobado. CU-029-1735-2014.

2.2. – **DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO:** Oficio Nro. CGP-155-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof. Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado, mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN GERENCIA DE LOS SERVICIOS EN SALUD Y ENFERMERÍA, con sede en el Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde", de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-006-1735-2014.

2.3.- **DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO:** Oficio Nro. CGP-147-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura

Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario la AUTOEVALUACIÓN del Programa de Postgrado "ESPECIALIZACIÓN EN DINÁMICA DE GRUPO", que se desarrolla en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-020-1735-2014.

2.4.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-148-14 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario la AUTOEVALUACIÓN del Programa de Postgrado "ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA COMPUTACIÓN EN EDUCACIÓN", que se desarrolla en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-021-1735-2014.

3.- SECRETARIO

3.1. – SECRETARÍA: Oficio Nro. S-264/2014 de fecha 09 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Tania Bencomo, Secretaria Encargada de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite para su información y fines consiguientes las AGENDAS sancionadas por la COMISIÓN DELEGADA correspondientes al PRIMER TRIMESTRE del AÑO 2014, con la finalidad de autorizar su publicación en la Gaceta Oficial de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Aprobado. CU-007-1735-2014.

3.2. – SECRETARÍA: Oficio Nro. S-267/2014 de fecha 10 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Tania Bencomo, Secretaria Encargada de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario las MINUTAS correspondientes a las Sesiones de este ilustre Cuerpo, signadas con los Nros. 1.725, 1.726, 1.727 y 1.728 respectivamente.

Resolución: Aprobado. CU-008-1735-2014.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-2109 de fecha 08 de julio de 2014, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE EXTENSIÓN titulado: "ALTERNATIVAS DE CONOCIMIENTO EN EL DESARROLLO DE

CUALIDADES INDIVIDUALES COMPROMETIDAS CON LA INTERPRETACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE SITUACIONES PARTICULARES", adscrito al Departamento de Investigación y Desarrollo Profesional de la Escuela de Bioanálisis.

Resolución: Aprobado. CU-009-1735-2014.

4.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-2111 de fecha 08 de julio de 2014, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la posible modificación en el punto 6, literal f, del INSTRUCTIVO BAREMO para los CONCURSOS DE MAESTRÍAS Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS de los PROGRAMAS DE POSTGRADO de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en lo referente al costo de la matrícula para estudiantes extranjeros.

Resolución: Remitir a la Consultoría Jurídica para su estudio e informe.
CU-024-1735-2014.

4.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-2110 de fecha 08 de julio de 2014, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la solicitud de INGRESO a la Carrera de T.S.U. EN REGISTRO Y ESTADÍSTICA EN SALUD a cuatro (4) Bachilleres que no participaron en el Proceso de Admisión Interno período 2013.

Resolución: Aprobado el Ingreso a la carrera de "T.S.U. EN REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE SALUD", de los Bachilleres que se mencionan a continuación:

Nro. 01 Nombres y Apellidos: PATRICIA ALEJANDRA LUCHÓN MAGO Cédula de Identidad: V-22.225.087
Nro. 02 Nombres y Apellidos: OSMER EDUARDO RUIZ PÉREZ Cédula de Identidad: V-24.424.046
Nro. 03 Nombres y Apellidos: YULIANNIS CAROLINA VILLEGAS MATUTE Cédula de Identidad: V-24.993.235
Nro. 04 Nombres y Apellidos: SARAYS DE LA CARIDAD CACIQUE SILVA Cédula de Identidad: V-25.441.118

CU-027-1735-2014.

5.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

5.1. - CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CF-197-14 de fecha 08 de mayo de 2014, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; relacionado con EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO del Prof. ARGENIS RAFAEL FERNÁNDEZ VILLALBA, docente adscrito al Departamento de Contabilidad de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública – Valencia.

Resolución: Procedente.
CU-031-1735-2014.
CU-032-1735-2014.
CU-033-1735-2014.
CU-034-1735-2014.

5.2. - CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CF-338-14 de fecha 23 de junio de 2014, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; mediante el cual solicita al Consejo Universitario el AVAL correspondiente para la realización del PRIMER (I) CONGRESO INTERNACIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-010-1735-2014.

5.3. - CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CF-339-14 de fecha 23 de junio de 2014, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; mediante el cual remite PRONUNCIAMIENTO DEL SENIAT sobre la eventual OBLIGACIÓN O NO DEL REQUISITO DE EMISIÓN DE FACTURAS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DOCENTES.

Resolución: Remitir a la Consultoría Jurídica para su estudio e informe.
CU-011-1735-2014.

6.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

6.1. - CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-1107 de fecha 29 de mayo de 2014, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; mediante el cual solicita al Consejo Universitario AUTORIZACIÓN para el llamado a CONCURSO DE OPOSICIÓN de un (1) cargo a Medio Tiempo para el Área de Conocimiento Geografía, del Departamento de Ciencias Sociales; en virtud de que la Normativa (Régimen Transitorio)

estuvo vigente hasta el mes de diciembre del año 2013.

Resolución: Autorizar por vía de excepcional, la convocatoria a Concurso de Oposición – Régimen Transitorio- para un (01) cargo a Medio Tiempo para el Área de Conocimiento Geografía, del Departamento de Ciencias Sociales, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo, el cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido en la Normativa para el Régimen Transitorio del Concurso de Oposición para el Ingreso de los Docentes Contratados por Credenciales y Servicios Docentes de la Universidad de Carabobo, publicada en Gaceta Oficial de esta Casa de Estudios Superiores Nro. 553 de fecha 22 de mayo de 2013. CU-012-1735-2014.

6.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-1317 de fecha 12 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; relacionado con la DESIGNACIÓN de la Lcda. GARELDYS ALEJANDRA GARCÍA MORILLO, titular de la cédula de identidad Nro. V-12.604.923, como MIEMBRO PRINCIPAL DEL ÁREA FINANCIERA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la referida Facultad; en sustitución de la Lcda. Osmelin Malaver, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.347.990.

Resolución: Aprobado. CU-013-1735-2014, CU-014-1735-2014.

7.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

7.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-0521-14 de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Mayela Páez, Decana Presidenta Encargada del Consejo de la Facultad de Odontología; relacionado con el PROYECTO DE EXTENSIÓN titulado: "SERVICIO ODONTOLÓGICO INTEGRAL A ESTUDIANTES DE LA FACE UC QUE PADECEN ENFERMEDADES INFECCIONASAS", el cual se desarrollará durante el período 2014-2016.

Resolución: Aprobado. CU-017-1735-2014.

7.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-0522-14 de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Mayela Páez, Decana Presidenta Encargada del Consejo de la Facultad de Odontología; relacionado con el PROYECTO DE EXTENSIÓN titulado: "PLAN EDUCATIVO PREVENTIVO DE LA SALUD ODONTOLÓGICA EN LA ESCUELA TÉCNICA SIMÓN BOLÍVAR", el cual se desarrollará durante el período 2014-2016.

Resolución: Aprobado. CU-019-1735-2014.

7.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-0523-14 de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Mayela Páez, Decana Presidenta Encargada del Consejo de la Facultad de Odontología; relacionado con el PROYECTO DE EXTENSIÓN titulado: "PROGRAMA INTEGRADOR SOCIO-EDUCATIVO CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE LA ESCUELA BÁSICA ESTATAL LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA", el cual se desarrollará durante el período 2014-2016.

Resolución: Aprobado. CU-018-1735-2014.

8.- ASUNTOS VARIOS

8.1.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-301-2014-S de fecha 03 de julio de 2014, suscrito por las Abog. Arelis Farías Guillén y Fabiana Morín, Consultor Jurídico y Abogado Especialista de la Universidad de Carabobo; relacionado con la RECONSIDERACIÓN de la Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, signada CFCS-1113 de fecha 26 de mayo de 2014 que acordó la improcedencia del ingreso a la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud del Br. MIGUEL CAMEJO FERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-24.918.347.

Resolución: Ratificar la decisión tomada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud contenida en la resolución Nro. CFCS-1113 de fecha 26 de mayo de 2014, según la cual se considera IMPROCEDENTE la SOLICITUD DE INGRESO POR CONVENIO GREMIAL del Br. MIGUEL ALEJANDRO CAMEJO FERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-24.918.347; todo ello hasta tanto no sean cumplidos todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión de esta Casa de Estudios Superiores.

CU-026-1735-2014.

9.- REPRESENTANTES PROFESORALES

9.1.- OTROS: Comunicación s/n de fecha 23 de junio de 2014, suscrita por los Profesores Carlos Cochiarella y Gerardo Vásquez, Representante Profesional ante el Consejo Universitario y Director de Seguridad Social y Secretario de Asuntos Legales de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC); mediante el cual presentan INFORME relacionado con el PAGO DE PRIMAS Y OTROS CONCEPTOS al PERSONAL DOCENTE que dicte clases en los CURSOS ESPECIALES DE AVANCE Y NIVELACIÓN.

Resolución: Aprobada en Primera Discusión la Reforma del Artículo 37 del Reglamento de Cursos Especiales de Nivelación y Avance de la Universidad de Carabobo.

CU-028-1735-2014.

10.- DERECHOS DE PALABRA

10.1.- OTROS: Comunicación s/n de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por el Prof. Luis Fernando Sidorovas G., docente adscrito a la Facultad de Ingeniería; mediante el cual solicita DERECHO DE PALABRA; a los fines de plantear problemática relacionada con su TRABAJO DE ASCENSO a la categoría de PROFESOR ASOCIADO.

Resolución: Remitir a la Consultoría Jurídica para estudio e informe.

CU-023-1735-2014.

10.2.- OTROS: Prof(a). Yogilma de Cartaya, Representante de los Profesores ante el Consejo Universitario, solicita Derecho de Palabra a los fines de pedir la INTERPRETACIÓN del ARTÍCULO 117 de la LEY DE UNIVERSIDADES, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1429 de fecha ocho (8) de septiembre de 1970.

Resolución: Remitir a la Consultoría Jurídica.

CU-022-1735-2014.

SESIÓN ORDINARIA N° 1.736 DE FECHA 28-07-2014

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02597-14 de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DPP-0931-R de fecha 25 de julio de 2014, suscrita por la Econ. Lourdes Núñez, Directora de Planificación y Presupuesto de la Universidad de Carabobo, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DÉCIMA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por Incorporación de Créditos Presupuestarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Resolución: Aprobado. CU-002-1736-2014.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02598-14 de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DPP-0932-R de fecha 25 de julio de 2014, suscrita por la Econ. Lourdes Núñez, Directora de Planificación y Presupuesto de la Universidad de Carabobo, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DÉCIMA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por Incorporación de Créditos Presupuestarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Resolución: Aprobado. CU-003-1736-2014.

1.3.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-007-006-2014 de fecha 16 de junio de 2014, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la RECONSIDERACIÓN DE PRECIOS solicitada por la EMPRESA MASTER FOOD AND SERVICES C.A., donde solicita el AUMENTO DEL PLATO SERVIDO al CONCESIONARIO DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, UBICADO EN EL NÚCLEO LA MORITA – ESTADO ARAGUA, para el PERIODO FISCAL 2014.

Resolución: Autorizar el AUMENTO a SENTENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 65,00) en el PRECIO del PLATO servido por el CONCESIONARIO DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO ubicado en el NÚCLEO LA MORITA DEL ESTADO ARAGUA; específicamente con la empresa MASTER FOOD AND SERVICE, C.A; según se evidencia de resolución signada con el Nro. CU-031-1713-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013. CU-004-1736-2014.

1.4.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-005-006-2014 de fecha 16 de junio de 2014, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN DE PAGO DE CONTINGENCIA, solicitada por la EMPRESA MASTER FOOD AND SERVICE, C.A.

Resolución: Aprobado. CU-005-1736-2014.

1.5.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/521/ CU/2014 de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; en el cual remite para estudio y consideración del Consejo Universitario copia de la comunicación Nro. CIHAM-070-14 de fecha 17 de julio de 2014; suscrito por la Prof(a). Adriana Márquez, Coordinadora del Centro de Investigaciones Hidrológicas y Ambientales (CIHAM-UC); mediante la cual realiza una consulta sobre la negociación de un bote de aluminio de 12 pie, marca LANVEN, adquirido por la UC, en el marco del Proyecto titulado "DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE INUNDACIÓN ORIENTADO HACIA REFORZAR ASENTAMIENTOS NO CONTROLADOS PRÓXIMOS A RÍOS GRANDES Y EMBALSES EN LOS ESTADOS CARABOBO Y ANZOÁTEGUI".

Resolución: Otorgar la autorización respectiva a los fines de entregar a la empresa

SERSUCA CARABOBO, C. A., RIF J-29498147-0 como forma de pago un (01) bote de aluminio de 12 pies, marca LANVEN, valorado en Noventa y Dos Mil Bolívares (Bs. 92.000,00), según factura Nro. 000682 de fecha 02/06/2014, el cual fue adquirido para ser utilizado en las actividades a ejecutar en el desarrollo del mencionado proyecto, a fin de imputar al precio de compra de un (01) bote de fibra de vidrio de 15 – 16 pies, el cual se ubicó en la suma de ciento noventa y ocho mil Bolívares (Bs. 198.000,00), según cotización Nro. 01-03 de fecha 14/07/2014, emitida por la empresa antes mencionada; todo ello puesto que los motores y el tráiler inicialmente adquiridos corresponden a un bote de 15-16 pies. CU-001-1736-2014.

1.6.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-509 de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrito por la Lic. Dulce Galíndez, Directora de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo, a los fines de remitir INFORME DEFINITIVO con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA PRACTICADA AL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL PROBLEMA DE LAS DROGAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (CEPRODUC).

Resolución: En cuenta. CU-006-1736-2014. Elevar consulta. CU-022-1736-2014.

2.- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

2.1.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-01829-14 de fecha 22 de julio de 2014, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira García, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite ACTA CONSTITUTIVA del CUERPO DE BOMBEROS Y REGLAMENTO DE ASCENSOS del mencionado Cuerpo de esta institución universitaria.

Resolución:

- **Aprobar en Primera Discusión el REGLAMENTO PARA ASCENSOS DEL CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO Y DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA. CU-007-1736-2014.**

- **Remitir para su estudio e informe a la Consultoría Jurídica de la Universidad de Carabobo el REGLAMENTO PARA ASCENSOS DEL CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO Y DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA. CU-008-1736-2014.**

- **Remitir para su estudio e informe a la Consultoría Jurídica de la Universidad de Carabobo los ESTATUTOS DEL**

CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO Y DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA. CU-021-1736-2014.

3.- SECRETARIO

3.1. – SECRETARÍA: Oficio Nro. S-306/2014 de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Tania Bencomo, Secretaria Encargada de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite para su información y fines consiguientes las AGENDAS sancionadas por la COMISIÓN DELEGADA correspondientes al SEGUNDO TRIMESTRE del AÑO 2014, con la finalidad de autorizar su publicación en la Gaceta Oficial de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Aprobado. CU-009-1736-2014.

3.2. – SECRETARÍA: Oficio Nro. S-310/2014 de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Tania Bencomo, Secretaria Encargada de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario las MINUTAS correspondientes a las Sesiones de este ilustre Cuerpo, signadas con los Nros. 1.729, 1.730, 1.731, 1.732, 1.733 y 1.734 respectivamente.

Resolución: Aprobado. CU-010-1736-2014.

3.3. – SECRETARÍA: Oficio Nro. S-308/2014 de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Tania Bencomo, Secretaria Encargada de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia del oficio Nro. 473 de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por el Prof. Grover Moro, Director General de Asuntos Estudiantiles, mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el AUMENTO del monto actual de los ARANCELES DE GRADO de 7,5 Unidades Tributarias equivalente a Bs. 952,05 a 10 Unidades Tributarias, lo que equivaldría a un monto de Bs.1.270,00 a partir del 01 de septiembre de 2014.

Resolución: Aprobado. CU-011-1736-2014.

4.- FACULTAD DE INGENIERÍA

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-724-CU de fecha 23 de julio de 2014, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario la PROPUESTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL CURSO ESPECIAL DE AVANCE Y NIVELACIÓN (CEAN-2014).

Resolución: Aprobar la PROPUESTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL CURSO ESPECIAL DE AVANCE Y NIVELACIÓN (CEAN-2014), en los siguientes términos:



1. **Considerar el Curso Especial de Avance y Nivelación 2014 de la Facultad de Ingeniería (CEAN 2014) como continuación del Semestre 1-2014; haciendo uso de la atribución contenida en el Artículo 51 del Reglamento de Cursos Especiales de Avance y Nivelación de la Universidad de Carabobo, publicado en Gaceta Oficial de esta Casa de Estudios Superiores Nro. 555 de fecha 24 de mayo de 2013.**

2. **Permitir a los estudiantes, por vía excepcional y por esta única oportunidad, cursar sólo una (01) asignatura, sin cumplir los requisitos de prelación correspondiente. En caso de no aprobar la asignatura cursada en el semestre 1-2014, se procederá a retirar a los respectivos estudiantes, la materia que fue inscrita bajo tales condiciones en el Curso Especial de Avance y Nivelación (CEAN-2014).**

CU-019-1736-2014.

5.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

5.1.- **CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Oficio Nro. CFCE-1868 de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; mediante el cual informa que el mencionado Consejo en su Sesión ordinaria Nro. 631 celebrada el día 17 de julio de 2014; una vez presentado el informe de factibilidad académica por la Comisión designada, aprobó el CURSO DE NIVELACIÓN Y AVANCE 2014 (CEAN).

Resolución: En cuenta. CU-012-1736-2014.

6.- REPRESENTANTES PROFESORALES

6.1.- **OTROS:** Comunicación s/n de fecha 23 de junio de 2014, suscrita por los Profesores Carlos Cochiarella y Gerardo Vásquez, Representante Profesional ante el Consejo Universitario y Director de Seguridad Social y Secretario de Asuntos Legales de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC); mediante el cual presentan INFORME relacionado con el PAGO DE PRIMAS Y OTROS CONCEPTOS al PERSONAL DOCENTE que dicte clases en los CURSOS ESPECIALES DE AVANCE Y NIVELACIÓN (REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE CURSOS ESPECIALES DE AVANCE Y NIVELACIÓN, en Segunda Discusión)

Resolución: Aprobado. CU-017-1736-2014.

7.- ASUNTOS VARIOS

7.1.- **CONSULTORÍA JURÍDICA:** Oficio Nro. CJ-279-2014-DR de fecha 20 de junio de 2014 suscrito por la Abog. Arelis Fariás Guillén, Consultor Jurídico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite para la consi-

deración del Consejo Universitario el PROYECTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Segunda Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-015-1736-2014.

7.2.- **CONSULTORÍA JURÍDICA:** Oficio Nro. CJ-308-2014-R de fecha 03 de julio de 2014, suscrito por la Abog. Arelis Fariás Guillén, Consultor Jurídico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite para ser analizado por el Consejo Universitario, INFORME elaborado por la Comisión designada por este ilustre Cuerpo en fecha 16 de diciembre de 2013; para ANALIZAR la PROBLEMÁTICA planteada en la comunicación suscrita por SUTRAUC, sobre unos JUEGOS que según sus dichos no se efectuaron en la Isla de Margarita y en los cuales participaron miembros del Sindicato Organizado de Trabajadores de la Universidad de Carabobo (SOTUC).

Resolución: Ratificar en todas y cada una de sus partes el informe mencionado ut supra y en consecuencia, solicitar los buenos oficios de la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de girar instrucciones a su Departamento de Asesoría Legal, con el objeto de realizar la averiguación administrativa que corresponda y en caso de ser procedente, denunciar ante los órganos de la vindicta pública si se produjo daño al patrimonio universitario; todo ello con la finalidad de establecer las responsabilidades a que haya lugar.

CU-013-1736-2014.

7.3.- **RECTORÍA:** Oficio Nro. R-02081-14 de fecha 27 de junio de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación s/n de fecha 20 de junio de 2014, suscrita por el Lcdo. Víctor Rodríguez, Secretario General del Sindicato Organizado de Trabajadores de la Universidad de Carabobo (SOTUC), relacionada con SOLICITUD por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON 77/100 (Bs. 451.282,77); requeridos para la cancelación de los gastos por ASISTENCIA DE SETENTA (70) ATLETAS al "IV ENCUENTRO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LOS SINDICATOS NO FEDERADOS, HIGUEROTE 2014".

Resolución: Negado. CU-014-1736-2014.

7.4.- **CONSULTORÍA JURÍDICA:** Oficio Nro. CJ-351-2014-CU de fecha 28 de julio de 2014 suscrito por la Abog. Arelis Fariás Guillén, Consultor Jurídico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite para la consideración del Consejo Universitario la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 312, NUMERAL 9 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE

Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Primera Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-016-1736-2014.

8.- DERECHO DE PALABRA

8.1.- **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:** Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente de la Facultad de Ingeniería; solicita Derecho de Palabra a los fines de someter a consideración del Consejo Universitario, el costo de la Segunda materia a cursar por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería, durante el Curso Especial de Avance y Nivelación (CEAN-2014).

Resolución: Aprobar el monto de seiscientos ochenta Bolívares (Bs. 680,00) correspondiente al costo de la segunda materia a cursar por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería, durante el Curso Especial de Avance y Nivelación (CEAN-2014).

CU-018-1736-2014.

8.2.- **OTROS:** Profesores Carlos Cochiarella y Gerardo Vásquez, Representante Profesional ante el Consejo Universitario y Director de Seguridad Social y Secretario de Asuntos Legales de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC); solicitan Derecho de Palabra a los fines de plantear que la comisión designada para Analizar la situación Jurídico-Laboral de los Docentes Contratados por Credenciales y Servicios Docentes, se encargue de ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICO-LABORAL DE LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO CONVENCIONAL con carga horaria mayor a siete (7) horas de docencia semanales.

Resolución:

1. **Encargar a la Comisión designada mediante resolución signada con el Nro. CU-005-1665-2012 de fecha 25 de junio de 2012, integrada por los Profesores Pablo Aure Sánchez (Coordinador), José Alejandro Corado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; José Gregorio Marcano, Decano de la Facultad Experimental de Ciencia y Tecnología; Carlos Cochiarella, Representante Profesional y la Abog. Arelis Fariás Guillén, Consultora Jurídica de la Universidad de Carabobo, el análisis de la SITUACIÓN JURÍDICO-LABORAL DE LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO CONVENCIONAL con carga horaria mayor a siete (7) horas de docencia semanales y cuya relación contractual con esta Casa de Estudios Superiores haya iniciado en fecha anterior a la entrada en vigencia de la "I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario", suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para las trabajadoras y los trabajadores del sector universitario 2013-2014.**

2. Incorporar a la Comisión mencionada ut supra al Prof. Ulises Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores.

CU-020-1736-2014.

**SESIÓN ORDINARIA N° 1.737
DE FECHA 04-08-2014**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: PROPUESTA DE INFORME CONTENTIVO DE LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA APROBACIÓN DE JUBILACIONES ESPECIALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, TENDIENTE A LA CREACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE DICHAS JUBILACIONES.

Resolución: Aprobado en Primera Discusión. CU-006-1737-2014.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02775-14 de fecha 01 de agosto de 2014, emanado del Despacho Rectoral; a los fines de postular a los ciudadanos que integrarán el CONSEJO DIRECTIVO de la FUNDACIÓN PARQUE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado, el cual estará integrado por los siguientes ciudadanos:

Nombres y Apellidos: Prof(a).María Ángela Flores Cédula de Identidad: 4.454.527 Cargo: Presidenta
Nombres y Apellidos: Prof(a). Carmen Andara Cédula de Identidad: 12.872.503 Cargo: Directora Académica
Nombres y Apellidos: Prof(a).María Antonia Larrea Cédula de Identidad: 7.101.573 Cargo: Directora Administrativa
Nombres y Apellidos: Prof(a). Massiel Pinto Cédula de Identidad: 16.454.250 Cargo: Secretaria
Nombres y Apellidos: Prof(a). Yadira Chacón Cédula de Identidad: 5.020.778 Cargo: Directora Ejecutiva
Nombres y Apellidos: Ing. Andrés Giménez Cédula de Identidad: 3.056.971 Cargo: Director Ejecutivo

Nombres y Apellidos: Prof. Rafael Rodríguez Cédula de Identidad: 6.358.124 Cargo: Director Ejecutivo
Nombres y Apellidos: Prof. Arnaldo Briceño Cédula de Identidad: 14.518.859 Cargo: Director Ejecutivo
Nombres y Apellidos: Prof. Delis González Cédula de Identidad: 3.364.483 Cargo: Director Ejecutivo

**CU-002-1737-2014.
CU-003-1737-2014.**

1.3.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-2572-14 de fecha 23 de julio de 2014, emanado del Despacho Rectoral; a los fines de remitir copia de la comunicación Nro. 33/2014 de fecha 14 de julio de 2014, suscrita por la Prof(a). María Páez, referente al INFORME DE ACTIVIDADES del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN NUTRICIÓN (INVESNUT), correspondiente al AÑO 2013.

Resolución: En cuenta. CU-004-1737-2014.

1.4.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-00767-14 de fecha 03 de abril de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DMAI-04-2014-016 de fecha 03 de abril de 2014, suscrita por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para realizar la DISPOSICIÓN FINAL de toda la DOCUMENTACIÓN que se encuentra en depósito ubicado en el Psiquiátrico de Bárbula.

Resolución: Aprobado. CU-005-1737-2014.

1.5.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02671-14 de fecha 29 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. 138/2014 de fecha 04 de julio de 2014, suscrita por la Prof(a). Ysabel Zamudio, Directora de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO); a los fines de solicitar la DESIGANCIÓN DEL Prof. ENRIQUE FLORES, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería como SECRETARIO GENERAL DE EXTENSIÓN, quien fue electo por unanimidad por los miembros del mencionado Consejo.

**Resolución: Aprobado. CU-007-1737-2014.
CU-008-1737-2014.**

1.6.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02672-14 de fecha 29 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. 137/2014 de fecha 04 de julio de 2014, suscrita por la

Prof(a). Ysabel Zamudio, Directora de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO); a los fines de solicitar la DESIGANCIÓN DEL Prof(a). XIOMARA PACHECO, en calidad de SUPLENTE de la Prof(a). Zaida Vallés, ante el CONSEJO GENERAL DE EXTENSIÓN.

**Resolución: Aprobado. CU-010-1737-2014.
CU-011-1737-2014.**

1.7.- RECTORÍA: AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COMISIÓN DELEGADA ACTÚE COMO CONSEJO UNIVERSITARIO, DESDE EL 05 DE AGOSTO 2014, HASTA LA FECHA QUE SE REALICE LA PRIMERA SESIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, UNA VEZ FINALIZADO EL PERÍODO VACACIONAL.

Resolución: Aprobado. CU-012-1737-2014.

1.8.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-034-2014 de fecha 31 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN de la OFICINA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS (CODDECIUC).

Resolución: En cuenta. CU-013-1737-2014.

1.9.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-DCP-131 de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por la Lic. Dulce Galíndez, Directora de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo, a los fines de remitir INFORME DEFINITIVO con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO CON RELACIÓN AL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL.

Resolución:

- En cuenta. **CU-014-1737-2014.**
- Tomar debida nota del contenido del oficio Nro. CFCJP-D-324-2014 de fecha 25 de julio de 2014. **CU-018-1737-2014.**

1.10.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-DCP-164 de fecha 05 de junio de 2014, suscrito por la Lic. Dulce Galíndez, Directora de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo, a los fines de remitir INFORME DEFINITIVO con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA DE LOS FONDOS OTORGADOS PARA LA DOTACIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL OBRERO SEGÚN CLÁUSULA Nro. 55 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DEL PERSONAL OBRERO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: En cuenta. CU-015-1737-2014.

1.11.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-DCP-209 de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por la Lic. Dulce Galíndez,

dez, Directora de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo, a los fines de remitir INFORME DEFINITIVO con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA PRÁCTICADA AL FONDO DE FARMACIA DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución:

En cuenta. CU-016-1737-2014.
Exhorto CU-034-1737-2014.

1.12.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-DCP-255 de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por la Lic. Dulce Galíndez, Directora de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo, a los fines de remitir INFORME DEFINITIVO con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA PRACTICADA SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS PARA: PREVISIÓN SOCIAL, CAJA DE AHORROS Y ASOCIACIÓN SINDICAL; ASÍ COMO LA LEGALIDAD DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: En cuenta. CU-017-1737-2014.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0388-14 de fecha 02 de julio de 2014, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo, mediante el cual remite para estudio y consideración del Consejo Universitario el PROYECTO de BONO DE RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Resolución:

- **Aprobar la NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE RENDIMIENTO ACADÉMICO.** CU-019-1737-2014.
- **Tomar debida nota en lo referente al BAREMO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE RENDIMIENTO ACADÉMICO.** CU-032-1737-2014.

2.2.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0520-14 de fecha 19 de junio de 2014, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo, en el cual remite copia del INFORME DE LA COMISIÓN designada por el Consejo Universitario, relacionado con la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 256 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado en Primera Discusión. CU-020-1737-2014.

2.3.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. CDCH-343-2014 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Zulay Niño, Directora Ejecutiva del Consejo de Desarrollo

Científico y Humanístico (CDCH-UC); a los fines de solicitar el USO DEL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, para toda publicación, así como la correspondencia y certificados a ser otorgados, relacionados con el evento "COLOQUIO SOBRE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA", a realizarse los días 30 y 31 de octubre del presente año.

Resolución: Aprobado. CU-021-1737-2014.

3.- FACULTAD DE INGENIERÍA

3.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-654-CU de fecha 08 de julio de 2014, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DI-035-CFI de fecha 14 de mayo de 2014, emanada de la Dirección de Investigación de la mencionada Facultad; para su conocimiento y fines consiguientes.

Resolución: Tomar debida nota del contenido del oficio Nro. CFI-654-CU de fecha 08 de julio de 2014, mediante el cual el Consejo de la Facultad de Ingeniería remite copia de la comunicación Nro. DI-035-CFI de fecha 14 de mayo de 2014, suscrita por la Prof(a). Lisbeth Manganiello, a fin de fijar posición con respecto a los procedimientos administrativos llevados a cabo por la Dirección de Investigación de la Facultad mencionada ut supra.

CU-022-1737-2014.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CFI-276-14 de fecha 06 de mayo de 2014, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; mediante el cual remite BOLETINES de la ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA y de la ESCUELA DE ECONOMÍA, correspondientes al PRIMER SEMESTRE 2014.

Resolución: En cuenta. CU-023-1734-2014.

4.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CFI-498-14 de fecha 28 de julio de 2014, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; relacionado con el ESTATUS de la Prof(a). ELIZABETH CANO DE MOLINA, docente adscrita a la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública.

Resolución: Elevar consulta a la Contraloría General de la República referente al status jurídico-laboral de la Prof(a). Elizabeth Cano de Molina. CU-024-1737-2014.

4.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CFI-506-14 de fecha 30 de junio de 2014, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; mediante el cual remite copia de las comunicaciones Nros. AEUC/105/2014 y AEUC/113/2014 respectivamente, suscritas por la Secretaría General de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS – FILIAL ARAGUA, relacionado con el PAGO DEL SALARIO INTEGRAL AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO que laborará en el CURSO DE NIVELACIÓN Y AVANCE NÚCLEO ARAGUA.

Resolución: Negado de conformidad con la normativa legal vigente que regula la materia. CU-025-1737-2014.

5.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-1873 de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; mediante el cual solicita al Consejo Universitario AUTORIZACIÓN para el llamado a CONCURSO DE OPOSICIÓN (RÉGIMEN TRANSITORIO) de un (01) cargo a Medio Tiempo en el Departamento de Ciencias Sociales; en virtud de que la Normativa (Régimen Transitorio) estuvo vigente hasta el mes de diciembre del año 2013.

Resolución: Aprobado. CU-026-1737-2014.

6.- ASUNTOS VARIOS

6.1.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-351-2014-CU de fecha 28 de julio de 2014 suscrito por la Abog. Arelis Farías Guillén, Consultor Jurídico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite para la consideración del Consejo Universitario la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 312, NUMERAL 9 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Segunda Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-029-1737-2014.

6.2.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-312-2014-CJ fecha 04 de julio de 2014, suscrito por las Abog. Arelis Farías Guillén, Heliane Uzcátegui y Elenitza Moya, Consultor Jurídico, Coordinadora Jurídica y Abogado de la Universidad de Carabobo respectivamente; relacionado con RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por los docentes YANET GARCÍA, CAROL PEÑA, IVÁN RINCÓN y RODOLFO PIÑA, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería.

Resolución: Designar una Comisión coordinada por el Prof. Pablo Aure, Secretario

de la Universidad de Carabobo e integrada además por el Prof. Ulises Rojas Sánchez, Vicerrector Académico, el Prof. José Alejandro Corado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y por la Abog. Arelis Fariás Guillén, Consultor Jurídico de esta Casa de Estudios Superiores; a los fines de analizar PROBLEMÁTICA relacionada con la participación de los Profesores YANET MARGARITA GARCÍA PÉREZ, CAROL LILIANA PEÑA PALACIOS, IVÁN ANTONIO RINCÓN VERA y RODOLFO JOSÉ PIÑA REYES, titulares de las cédulas de identidad Nro. V-8.728.757, V-11.361.767, V-3.929.082 y V-6.524.862 respectivamente; en los CONCURSOS DE OPOSICIÓN – RÉGIMEN TRANSITORIO de la Facultad de Ingeniería de esta Institución. CU-030-1737-2014.

6.3.- OTROS: Comunicación AEUCNA/110/2014 de fecha 30 de julio de 2014, suscrito por un grupo de empleados jubilados y pensionados de esta Casa de Estudios Superiores; relacionada con el pago de PRIMA POR HOGAR, PRIMA POR HIJO, PRIMA PROFESIONAL Y TÉCNICO, AÑO 2014..

Resolución: Remitir al Vicerrectorado Administrativo. CU-031-1737-2014.

7.- DERECHO DE PALABRA

7.1.- OTROS: Comunicación s/n de fecha 31 de julio de 2014, suscrita por la Bachiller

Gerybeth Silva, titular de la cédula de identidad Nro. V-22.417.092, estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; mediante la cual solicita un DERECHO DE PALABRA a fin de exponer su situación en torno a una solicitud realizada ante el Consejo de la mencionada Facultad, la cual fue negada.

Resolución:

- Ratificar la decisión tomada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en su sesión ordinaria Nro. 305 de fecha 31 de julio de 2014 de DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEA la solicitud de modificación de notas de la Br. Gerybeth Silva, en las asignaturas de Criminología (2do. Año), cursada en el Año Lectivo 2010-2011 y Derecho Administrativo II (4to. Año), cursada en el Año Lectivo 2012-2013; todo ello de conformidad con lo establecido en las Normas que regulan el Procedimiento para la Consignación de Calificaciones y de su Modificación, si hubiere lugar, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, aprobadas por el Consejo de Facultad en su Sesión de fecha 30 de junio de 2011 y por el Consejo Universitario en sesión ordinaria Nro. 1.631 de fecha 11 de julio de 2011, según resolución signada con el Nro. CU-014-

1631-2011, publicada en Gaceta Oficial de esta Casa de Estudios Superiores Nro. 517 de fecha 18 de julio de 2011. CU-001-1737-2014.

- Realizar un EXHORTO al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los fines de que se RATIFIQUE a los Profesores adscritos a dicha Facultad la necesidad de CUMPLIR de FORMA OBLIGATORIA con los PROCEDIMIENTOS Y LAPSOS respectivos, establecidos en las NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSIGNACIÓN DE LAS CALIFICACIONES Y DE SU MODIFICACIÓN, SI HUBIESE LUGAR, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, aprobadas por el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 30 de junio de 2011 y por el Consejo Universitario en sesión ordinaria Nro. 1.631 de fecha 11 de julio de 2011, publicadas en Gaceta Oficial Extraordinaria de esta Casa de Estudios Superiores Nro. 517 de fecha 18 de julio de 2011. CU-033-1737-2014.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Secretaría